

Ejemplos de Conductas MALS

- Gritar, avasallar o insultar cuando está sola o en presencia de otros.
- Amenazar o coaccionar a la persona.
- Tratar de manera diferente o discriminatoria, con vistas a estigmatizar.
- Ignorar o excluir, hablando sólo a una tercera persona presente.
- Difamar a la persona, extendiendo rumores maliciosos o calumnias que menoscaban su reputación, imagen o profesionalidad.
- Ridiculizar su trabajo, sus ideas o los resultados obtenidos.
- Animar a otros a participar en acciones relacionadas al MALS.

Conductas que no son MALS

- Exigencias y órdenes necesarias para mantener la disciplina o probidad.
- Exigir cumplimiento de deberes y obligaciones acordes al cargo.
- Envío de documentos o correos con el objetivo de mejorar la eficiencia laboral.
- Solicitud de cumplir deberes extras de colaboración, cuando sean necesarios para la continuidad del servicio.
- Negación justificada de permisos, de acuerdo a requerimientos del servicio.

Orientación de Denuncia

Si crees estar viviendo alguna situación de MALS, sugerimos acercarse a las unidades de Inducción, o a Calidad de Vida Laboral para agendar una hora con Orientadores de denuncia del HEP, quienes podrán escucharle y resolver dudas

Pilar Pino Cañas

327435 / 32-257435

Víctor Valenzuela Morales

327463 / 32-2577463

Descarga el procedimiento
escaneando el siguiente código:



Equipos Responsables:

- Calidad de Vida
- Comité Buenas Prácticas Laborales

Hospital Dr. Eduardo Pereira R.



Procedimiento de Denuncia y Sanción del Maltrato Laboral, Acoso Laboral y Acoso Sexual Laboral (MALS)



Ibsen s/n, C° Delicias, Valparaíso
32-2577310
www.hep.cl

Definiciones Breves



Maltrato Laboral (ML):

Cualquier manifestación de conducta violenta generalizada hacia una o varias personas, evidente en su expresión, y que se realiza de manera esporádica, pero degradando el clima laboral.

Acoso Laboral (AL):

Corresponde a una serie de actos violentos repetitivos y/o continuos, generalmente psicológicos, con el objetivo de perjudicar la integridad de la otra persona, tratando de obtener su salida de la organización.

Acoso Sexual Laboral (ASL):

Corresponde a requerimientos de carácter sexual, de forma indebida y no consentido por quien los recibe, realizados por cualquier medio, y que amenacen o perjudiquen su situación laboral o sus oportunidades en el empleo.



¿Cómo realizar Denuncia?

1. Puede solicitar hora para orientación de denuncia, donde puedes pedir el Procedimiento y Formulario de Denuncia. Acudir a esta instancia no es obligatorio, dado que su finalidad es orientar.
2. Entregar formulario en sobre cerrado a Oficina de Partes (2do piso). Debe decir "confidencial" en la parte posterior, y debe estar destinado a Director SSVSA.



¿Quién puede realizar la Denuncia?

- La persona que se sienta afectada de forma directa.
- Un tercero, con autorización de la persona afectada, mediante firma de poder simple.

Puede realizar la denuncia toda persona que se encuentra desempeñando funciones al interior del hospital, cualquiera sea su calidad contractual, relación laboral o estatuto.

¿Qué esperar del proceso?

1. Evaluación del Director del SSVSA: Ejecución de Sumario Administrativo. (3 días hábiles para la toma de decisión), o Denuncia Desestimada.
2. Fiscal notifica a denunciante, denunciado/a y a testigos para tomar declaraciones.
3. Proceso de investigación tarda 20 días, con 2 prórrogas (60 días aprox.)
4. Determinación de Sanciones acorde a los hechos, y restablecer clima laboral.



Algunos consejos

- Infórmate sobre el tema.
- No te aísles.
- Habla con testigos de la situación.
- Busca apoyo en tu familia y amigos.
- Canaliza tu enojo, rabia y frustración. Es frecuente que quien vive maltrato replique la violencia con otros.